



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

7113-1

24071 LEON

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Martes, 31 de agosto de 2004 Núm. 200	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Gerencia Territorial del Catastro

Anuncio 1

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Presidencia y Administración Territorial
 Dirección General de Administración Territorial 2
 Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Villadecanes-Toral de los Vados 9
 Riego de la Vega 9
 Castropodame 9
 Pajares de los Oteros 10
 Luyego de Somoza 10

Villarejo de Órbigo 10
 Mansilla de las Mulas 11
 La Ercina 11
 Cimanes del Tejar 12
 San Andrés del Rabanedo 12
 Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número uno de León 14
 Número dos de León 16
 Número dos de León 16

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

San Salvador (Destriana) 16

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 1 de septiembre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en la Casa Concejo de Otero de Escarpizo las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Villaobispo de Otero. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del programa integrado de la Comunidad Autónoma de

Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 20 de agosto de 2004.—El Gerente Territorial, P.S., José Pedro García Pérez.

7018

13,60 euros

En cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 1 de septiembre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en el municipio de Santa Marina del Rey. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del programa integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

León, 25 de agosto de 2004.-El Gerente Territorial, P.S., José Pedro García Pérez.

7102

25,60 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
Dirección General de Administración Territorial

ACUERDO 79/2004, de 24 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se suprime la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte perteneciente al municipio de Molinaseca (León).

A iniciativa de la Junta Vecinal de Castrillo del Monte se inició el expediente de disolución de dicha Entidad Local Menor, por carecer de las infraestructuras necesarias para su habitabilidad y por desdoblamiento total.

En el procedimiento de supresión de la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte se han observado los trámites establecidos en el artículo 71 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en el artículo 49 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, y en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

El procedimiento se ha iniciado por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte, adoptado por mayoría absoluta. Consta la práctica del trámite de información pública vecinal, sin que se hayan presentado alegaciones, así como el trámite de solicitud de informe a la Diputación Provincial de León, sin que ésta lo haya emitido en el plazo de treinta días. Consta asimismo documentación relativa a la población, bienes y derechos e ingresos y gastos de Castrillo del Monte, así como el compromiso del Ayuntamiento de Molinaseca de administrar tales bienes en caso de disolución de la Entidad Local Menor.

Resulta acreditado en el expediente que la mayoría de los vecinos de Castrillo del Monte solicitaron la disolución de la Entidad, puesto que dicho expediente se inició por acuerdo de las tres personas que forman la Junta Vecinal, que son las únicas personas allí empadronadas. Por otra parte, ninguna de estas tres personas reside habitualmente en Castrillo del Monte, dado que dicha Entidad carece de las infraestructuras necesarias para su habitabilidad.

Por tanto, concurren en el presente caso los motivos legales de supresión de una Entidad Local Menor previstos en el artículo 71.2, apartados c) y d) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 55 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de junio de 2004 adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Se aprueba la supresión de la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte, perteneciente al municipio de Molinaseca (León).

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Molinaseca deberá reunirse para dar cumplimiento a la supresión de la Entidad Local Menor de Castrillo del Monte, levantando acta en la que conste el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad suprimida al Municipio, el compromiso del Ayuntamiento de que el uso y disfrute de los bienes comunales y de su producto, si lo hubiere, redunden en beneficio de los vecinos de Castrillo del Monte, así como cuantas estipulaciones estimen oportunas.

Tercero.- Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, o cualquier otro que se estime más conveniente para la defensa de sus intereses. No obstante, con carácter previo y potestativo, este Acuerdo podrá ser recurrido en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Valladolid, 24 de junio de 2004.-El Presidente de la Junta de Castilla y León, JUAN VICENTE HERRERA CAMPO.-El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO.

5939

57,60 euros

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 74/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de reforma de las salidas de la subestación "Espinosa de la Ribera" en Espinosa de la Ribera; cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Indendencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM Espinosa de la Ribera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Reforma de las salidas de la subestación "Espinosa de la Ribera". Línea de MT subterránea de 15 kV, conductor tipo/sección: RHZ 1-12/20 kV - 3x150 Al. Tendrá origen en posición 15 kV, Subestación "Espinosa de la Ribera" y final en el nuevo paso aéreo a subterráneo proyectado en el apoyo F/L de la línea aérea, con una longitud de 88 metros lineales.

Línea de MT aérea. Afección número 1: Tensión de 15 kV, cuyo origen será el apoyo existente "A" y final el apoyo existente "E", con una longitud de 108 metros, con conductor tipo/sección LA56/54,60 mm². Se instalarán nuevos apoyos complementados con crucetas tipo C-2000-12.

Afección número 2: Tensión de 15 kV, cuyo origen será el apoyo existente "C" y final en el apoyo existente "D", una longitud de 48 metros, con un sector tipo/sección LA 56/54,60 mm². Un apoyo/tipo C-2000-12.

e) Presupuesto: 14.263,38 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4352

26,40 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 76/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedi-

mientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto 400 kVA y RBT en la calle Francisco Quevedo, 1, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en la calle Francisco de Quevedo, 1, en La Bañeza. Línea subterránea de 15 kV con un conductor de tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3x150 Al, cuyo origen estará en la LMT subterránea existente y el final en el futuro Centro de Transformación proyectado, con una longitud de 146 metros. Centro de Transformación no prefabricado, su emplazamiento será el edificio existente y la potencia 1x400 kVA y una relación de transformación: 15.000/40-230 V.

e) Presupuesto: 30.743,79 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4353

31,20 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 77/04/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* número 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea, a nuevo CT compacto 1x400 kVA y RBT en avenida del Castillo, 145; cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida del Castillo, 145, de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV con un conductor de tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3x240 Al, cuyo origen será la línea subterránea de media tensión existente que enlaza el CT 24CQ72 con el CT 24CP70 y el final en el futuro Centro de Transformación proyectado 1x400 kVA, con una longitud de 150 metros. Centro de Transformación prefabricado, su emplazamiento será en travesía Estafeta, s/n, cuya potencia 1x400 kVA y una relación de transformación: 15.000/40-230 V.

e) Presupuesto: 44.789,52 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 12 de mayo de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4354

24,80 euros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Derecho Minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución.

Permiso de investigación, 15.148, "Valdelouro", sección "C", 50 cuadrículas mineras, Corullón y Oencia (León), don Ángel Moldes Ferreiro; calle Real, s/n, 24567, Cabeza de Campo (León); 14 de octubre de 2003.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	-06° 56' 40"	42° 32' 20"
1	-06° 55' 40"	42° 32' 20"
2	-06° 55' 40"	42° 33' 00"
3	-06° 54' 40"	42° 33' 00"
4	-06° 54' 40"	42° 33' 40"
5	-06° 52' 20"	42° 33' 40"
6	-06° 52' 20"	42° 34' 40"
7	-06° 53' 00"	42° 34' 40"
8	-06° 53' 00"	42° 34' 00"
9	-06° 54' 00"	42° 34' 00"
10	-06° 54' 00"	42° 34' 40"
11	-06° 55' 00"	42° 34' 40"
12	-06° 55' 00"	42° 34' 20"
13	-06° 55' 20"	42° 34' 20"
14	-06° 55' 20"	42° 34' 40"
15	-06° 56' 40"	42° 34' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas:

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 14 de junio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5508

32,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 71/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución S.A.U., con domicilio en León, calle La Serna, 90, solicitando el proyecto de variante de línea de MT, a 13,2/20 kV, "Vegacervera" entre apoyos 18 al 24 y CT en Navatejera, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 16 de abril de 2004 Iberdrola Distribución S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea de AT a 13,2/20 kV, "Vegacervera" entre apoyos 18 al 24 y CT; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 27 de mayo de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

Fundamentos de derecho:

1º.-La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas (BOCYL número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.-Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.-A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente.

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero.- Autorizar a Iberdrola Distribución S.A.U la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Variante de línea aérea de 13,2/20 kV "Vegacervera", entre apoyos 18 al 24.

Tramo aéreo:

Se aprovecha la misma traza de la línea que alimenta al CT "Avenida Covadonga-Navatejera", y se elimina ésta. Formada por un nuevo conductor de aluminio LA-78 y una longitud de 85 metros. Entronca en el apoyo 24 de la línea "Vegacervera", discurre por la misma traza y alimentará un centro de seccionamiento.

Tramo subterráneo:

Formado por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 900 metros. Entronca en el anterior Centro de Seccionamiento, discurre por la avenida Covadonga y avenida de Oviedo y conectará con el nuevo apoyo número 18 de la línea "Vegacervera".

El Centro de Seccionamiento será del tipo edificio prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte (alimentación al CT "Covadonga" existente), 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Santiago Álvarez Buenaposada, con fecha abril de 2004 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo.- Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1º. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2º. El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3º. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3275/1982 de 12 de noviembre (Boletín Oficial del Estado 1-12-1982).

4º. Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5º. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ellas.

6º. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7º. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 23 de junio de 2004.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5676

64,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 268/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de proyecto de electrificación del sector S-3 "La Rosaleda", en Ponferrada (León), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Líneas subterráneas de 15 kV y CT/s para dotar de suministro eléctrico al Sector S-3 del barrio de La Rosaleda. Serán cuatro líneas subterráneas formadas por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV y una sección de 1x240 mm², entroncarán en cuatro posiciones de línea de la subestación de Ponferrada, discurrirán por todo el sector S-3; alimentarán en principio dos CT/s y se interconectarán las cuatro en un Centro de Reflexión. Los CT/s serán del tipo caseta prefabricada, 630 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas en línea y otra de protección 24 kV/400 A/50 A y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3º del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 29 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 187/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto, emplazamiento en planta baja del edificio en calle San Roque, Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle San Roque de Ponferrada. Línea de MT subterránea. Conductor tipo/sección: RHZ1-12/20 kV -3x240 Al. Origen: En la línea subterránea proyectada con el expediente "acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT 1x400 kVA compacto emplazamiento en planta baja de edificio San Roque". Final: Nuevo centro proyectado. Longitud, 46 metros. Centro de Transformación prefabricado: Emplazamiento: Sitio en calle San Roque. Potencia: 1x400 kVA. Relación de transformación: 15.000/380-220 V. Dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 179/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo CT compacto, man.ext. 1x400 kVA y red BT en carretera de Villafranca, en Cacabelos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT, en carretera de Villafranca, de Cacabelos. Línea de MT subterránea. Conductor: RHZ1-12/20 kV-3x150 Al. Origen: En la línea subterránea existente que enlaza con el CT 12CB73. Final: Nuevo centro proyectado. Longitud: 417 metros. Centro de Transformación prefabricado: Emplazamiento: Avenida Villafranca del Bierzo. Potencia 1x400 kVA. Relación de transformación 15.000/380-220 V.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 16 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 123/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo LMT 15 kV subterráneo, por construcción de glorieta en el paraje del Tolarín, 999, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran

competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de líneas subterráneas de 15 kV, afectadas por la construcción de una glorieta en el paraje El Toralín. Formadas por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 107 metros. Entroncan en una arqueta existente, bordean la plaza y conectarán con líneas existentes, en avenida Huertas del Sacramento y en avenida de La Libertad respectivamente.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 129/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo de la LMT 15 kV por prolongación de la avenida de Los Escritores, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV en avenida de Los Escritores de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos apoyos y una longitud de 418 metros. Entronca en apoyo existente, rea-

liza un pequeño cambio de traza, cruza la línea telefónica y volverá a conectar con la línea de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 162/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a Centro de Transformación prefabricado en calle Tejadillo, en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en calle Tejadillo de La Bañeza. Formada por conductor de aluminio RHZ 1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 74 metros. Entronca en la línea que alimentará el CS "24CR27" discurre por la calle Tejadillo y alimentará un CT particular.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses,

s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 142/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de acometida en MT subterránea 15 kV a nuevo compacto emplazamiento en planta baja de edificio y red de baja tensión en avenida Asturias en Columbrianos, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial:

Resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida Asturias, en Columbrianos. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 54 metros. Entronca en la línea que une los CTs "LE-11109-LX-11283", discurre por los alledaños de la calle Fernández Morales y alimentará un CT. El CT será del tipo compacto, en planta baja de edificio, 400 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección y corte en SF₆.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 30 de septiembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 119/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San

Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de Subestación La Llanada 45/15 kV, ampliación de potencia, en Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación y cambio de tensión de 33 a 45 kV en la Subestación "La Llanada" del Polígono Industrial de Montearenas. Formada por una nueva máquina trifásica, en baño de aceite, con radiadores adosados, 7 MVA, 45/15 kV. Parque de 45 kV: Formado por dos interruptores automáticos, en ejecución extraíbles. Cada uno de ellos cuenta con su propio armario de protección y telecontrol, 72,5 kV, 2000 A y 31 kA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en la sección 3ª del capítulo II, título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente: 175/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Unión Fenosa SA, con domicilio en Madrid, avenida San Luis, 77, por la que solicita autorización para el establecimiento de una instalación de retranqueo de la LAT 45S/C Ponferrada-Villamartín, con prolongación de la avenida de Los Escritores de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII de Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León; Resolución de 12 de

s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 10 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5100

326,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13-8-04, se delega en el 1º Teniente de Alcalde, don Sergio García Valcárcel, la totalidad de las atribuciones de Alcalde, por ausencia del titular con motivo de las vacaciones anuales.

Dicha delegación surtirá efecto desde el día 16 al 27 de agosto, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Toral de los Vados, 13 de agosto de 2004.-El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6887

3,00 euros

RIEGO DE LA VEGA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 3 de junio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2004:

INGRESOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Impuestos directos	131.500,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	25.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	20.200,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	128.100,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	100,00

B) Operaciones de capital

Cap. 7. Transferencias de capital	48.150,00
-----------------------------------	-----------

Total presupuesto de ingresos 353.050,00

GASTOS

Euros

A) Operaciones corrientes

Cap. 1. Gastos de personal	106.800,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	87.320,71
Cap. 3. Gastos financieros	1.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	24.695,00

B) Operaciones de capital

Cap. 6. Inversiones reales	88.734,29
Cap. 7. Transferencias de capital	44.500,00

Total presupuesto de gastos 353.050,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto para 2004:

	Denominación	Nivel	Situación	Nº
Plazas de funcionarios				
Con Habilitación Nacional:	Secretaría-Intervención	26	Propiedad	1
Personal laboral fijo:				
	Auxiliar-Administrativo		Cubierta	1
	Operar. Serv. Múltiples		Cubierta	1
Personal Laboral eventual:				
	Socorristas piscinas M.		C. temporal	2
	Operar. piscinas munic.		C. temporal	3
	Operar. obras munic.		C. temporal	3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Riego de la Vega, 10 de agosto de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

6904

12,20 euros

CASTROPODAME

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 8 de julio de 2004, acordó la aprobación provisional del Presupuesto municipal para el ejercicio 2004, el cual ha permanecido expuesto al público por plazo de 15 días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167, de fecha 23 de julio de 2004, sin que se hayan formulado reclamaciones.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2004

Euros

Cap. 1. Gastos de personal	219.950,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	244.100,00
Cap. 3. Gastos financieros	11.000,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	34.500,00
Cap. 6. Inversiones reales	251.200,00
Cap. 7. Transferencias de capital	300,00
Cap. 9. Pasivos financieros	16.000,00
Total gastos	777.050,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2004

Euros

Cap. 1. Impuestos directos	182.900,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	39.500,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	251.600,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	220.650,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	200,00
Cap. 7. Transferencias de capital	82.100,00
Cap. 9. Pasivos financieros	100,00
Total ingresos	777.050,00

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento aprobada simultáneamente con el Presupuesto, con los siguientes puestos de trabajo:

Personal funcionario:

Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 plaza. Denominación: Secretaría-Intervención, grupo B), nivel 26. Situación: Propiedad.

Funcionarios del Ayuntamiento:
 - 1 plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 14. Situación: Propiedad.
 Personal laboral:
 Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza. Situación: Propiedad.
 6928 9,40 euros

PAJARES DE LOS OTEROS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2004, aprobó el proyecto técnico de la obra "Cubierta de pista polideportiva y vestuarios en Pajares de los Oteros", por un importe de 78.000,00 euros, redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

El mismo se somete a exposición pública para su examen y presentación de alegaciones si hubiere lugar durante un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público.

Pajares de los Oteros, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

* * *

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 12 de agosto de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar por procedimiento abierto, mediante subasta pública, la obra de "Cubierta de pista polideportiva y vestuarios en Pajares de los Oteros", financiadas con cargo al Plan de Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2004. El citado documento se somete a información pública por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia convocatoria de subasta de acuerdo con las siguientes características:

Objeto: Cubierta de pista polideportiva y vestuarios en Pajares de los Oteros, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fernando Alonso González.

Tipo de licitación: 78.000,00 euros (IVA incluido).

Plazo de presentación de ofertas: Trece días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fianzas:

-Provisional: Exenta.

-Definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Apertura de pliegos: A las 12.00 horas del día natural siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Proposiciones y documentos: Los pliegos habrán de presentarse en sobres cerrados, señalados con las letras "A" y "B", y en cuyo exterior se hará constar la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta pública para contratar las obras de Cubierta de pista polideportiva y vestuarios en Pajares de los Oteros", consignándose a continuación el nombre del licitador.

Los documentos integrantes de cada sobre son los relacionados y especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Modelo de proposición: El insertado al final del presente anuncio.

Pajares, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde, Julio César Fernández Santos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, NIF número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nom-

bre propio (o en representación de, CIF número,), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha, convocando subasta pública para la contratación de las obras de "Cubierta de pista polideportiva y vestuarios en Pajares de los Oteros", y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato, acepta y se compromete a su ejecución con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de(en letra y cifras)euros, IVA incluido, y declara que las remuneraciones de los trabajadores que se empleen en la contratación de referencia, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y prevención de riesgos laborales, adjuntando en el sobre "A" la documentación exigida en el pliego de condiciones.

.....adede 200...

El Proponente, (firmado y rubricado).

6931

62,40 euros

LUYEGO DE SOMOZA

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2003, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe oportuno, por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 11 de agosto de 2004.-La Presidenta, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez.

6881

2,20 euros

VILLAREJO DE ÓRBIGO

El Ayuntamiento de VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN) anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (REFORMADO) PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

c) Número de expediente: 471101/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (REFORMADO) PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Villarejo de Órbigo (León).

d) Plazo de ejecución (meses): DOS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: SUBASTA.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (59.999,91 euros).

5. Garantía provisional: MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

b) Domicilio: C/ LA IGLESIA, 2.

c) Localidad y código postal: VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN) 24358.

d) Teléfono: 987 37 60 14.

e) Telefax: 987 37 61 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

2. Domicilio: C/ LA IGLESIA, 2

3. Localidad y código postal: VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN) 24358.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO.

b) Domicilio: C/ LA IGLESIA, 2.

c) Localidad: VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN).

d) Fecha: EL SEXTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

e) Hora: 13 HORAS.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Villarejo de Órbigo, 16 de agosto de 2004.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Abello Fernández

6890

55,20 euros

MANSILLA DE LAS MULAS

Por resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento el día 21 de julio de 2004 se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos del expediente para contratación de "Póliza de seguro del Ayuntamiento".

Los Pliegos y documentos del mismo quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de diez días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo presentarse en dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones al mismo se consideren pertinentes.

Simultáneamente se convoca licitación en los términos que se expresan, la cual será aplazada si se presentan reclamaciones y su resolución lo hace necesario.

Expediente: "Contrato de Servicios de Póliza de Seguro unificado del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León)".

1- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Avda. de la Constitución nº. 22. Mansilla de las Mulas.

c) Número de expediente: 7/2004.

2- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratar póliza de seguro unificado para riesgos de responsabilidad civil/patrimonial incendio y daños y de vehículos del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Lugar de ejecución: Mansilla de las Mulas.

c) Plazo de ejecución: Póliza anual.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4- Tipo de licitación: 7.800,00 euros, a la baja.

5- Garantía provisional: Quedan dispensados de constituir garantía provisional los licitadores a este procedimiento, en aplicación del Artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avda. Constitución nº 22.

c) Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas. 24210.

d) Teléfono: 987311800.

e) Fax: 987311810.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se requiere.

8- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación que integra las ofertas: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1 Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

2 Domicilio: Avda. de la Constitución nº 22.

3 Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas. 24210.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas.

9- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avda. De la Constitución nº 22.

c) Localidad: Mansilla de las Mulas.

d) Fecha: La apertura de ofertas se realizará el tercer día hábil posterior al de conclusión de presentación de ofertas.

e) Hora: 13,30 horas.

10- Criterios de valoración:

A) Mejoras hasta 5 puntos.

B) Oferta económica hasta 5 puntos.

11- Otras informaciones:

12- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

13- Portal informático o página web: No se dispone.

Mansilla de las Mulas, 12 de agosto de 2004.-El Alcalde accidental, Antonio González Pescador.

6893

64,00 euros

Por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas se tramita expediente de cesión gratuita a favor de la Excm. Diputación Provincial de León del bien que se indica:

- Inmueble urbano; antiguo convento de San Agustín; con referencia catastral 1282003 situado en Mansilla de las Mulas con superficie total de 1504,2 m² con inscripción registral 2607.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1-f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días. En dicho plazo puede ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento y pueden presentarse por escrito alegaciones contra el mismo.

Mansilla de las Mulas, 12 de agosto de 2004.-EL ALCALDE ACCIDENTAL, Antonio González Pescador.

6892

3,00 euros

LA ERCINA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía el Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua a domicilio de la localidad de La Ercina, correspondiente al 1º semestre de 2004, el mismo se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Igualmente a través del presente Edicto se efectúa notificación colectiva y anuncio de cobranza voluntaria del Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua a domicilio del 1º semestre de 2004 en la localidad de La Ercina, siendo el periodo de pago voluntario desde el 19 de agosto de 2004 al 30 de septiembre de 2004, cumpliéndose a todos los efectos legales la obligación de notificación del periodo de pago voluntario.

El pago se realizará en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9,30 a 10,30 horas, salvo aquellos que tengan domiciliados los recibos a través de Entidades Bancarias.

Transcurrido el periodo de pago voluntario se iniciará el procedimiento de apremio con el 20 por 100 de recargo

La Ercina, 16 de agosto de 2004.-La Alcaldesa, M. Olga Rodríguez Gutiérrez.

6950 4,60 euros

CIMANES DEL TEJAR

Por don Santos Arias González, con DNI número 09.637.399-P, don Laudelino Arias Martínez, con DNI número 09.780.845-A, y doña María Mercedes Martínez Ferrero, con DNI número 37.719.291-G, domiciliados todos ellos en plaza San Pedro, número 10, de la localidad de Alcoba de la Ribera (León), se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de placas solares fotovoltaicas (instalación desmontable), en la parcela número 5385-A, B y C, del polígono 303 del término de Alcoba de la Ribera, de este término municipal de Cimanos del Tejar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación de alegaciones u observaciones en relación con el mismo.

Así mismo, por don Santos Arias González, con DNI número 09.637.399-P, don Laudelino Arias Martínez, con DNI número 09.780.845-A, y doña María Mercedes Martínez Ferrero, con DNI número 37.719.291-G, domiciliados todos ellos en plaza San Pedro, número 10, de la localidad de Alcoba de la Ribera (León), se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la actividad de instalación de placas solares fotovoltaicas (instalación desmontable), en la parcela número 5385-A, B y C, del polígono 303 del término de Alcoba de la Ribera, de este término municipal de Cimanos del Tejar, según proyecto técnico redactado por la Ingeniero Técnico Industrial doña Silvia Hernández Hernández, colegiada número 549-ZA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública dicha solicitud de licencia ambiental, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser consultado el expediente que se tramita y presentación, en su caso, de alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanos del Tejar, 3 de agosto de 2004.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

6736 35,20 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica a DON ANTONIO LEÓN GABARRI, con DNI número 71431472 y domicilio en calle San Juan Bosco núm 13-1ªA, de Armunia CP 24190 -León, que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR seguido contra el mismo con el número 011/04 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, significándole la puesta de manifiesto del expediente y que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes de conformidad a lo previsto en el art. 12-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

6480 9,60 euros

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a DOÑA ARACELI VARGAS VARGAS, con DNI número 71430214-B y domicilio en calle María Inmaculada núm. 8-4º izda., de Armunia CP 24190 -León, que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto Decreto de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2004 por el que se acuerda la iniciación de procedimiento sancionador contra el mismo con el número 014/04 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, así como notificación del pliego de cargos correspondiente, significándole que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y presentar los documentos que estime pertinentes de conformidad a lo previsto en el art. 12-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

6482 11,20 euros

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a DON GERARDO JIMÉNEZ BARRUL, con DNI número 9785320 y domicilio en calle Pablo Neruda 27. 1º B, de Armunia CP 24190 -León, que en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto Decreto de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2004 por el que se acuerda la iniciación de procedimiento sancionador contra el mismo con el número 07/04 por infracción en materia de Defensa del Consumidor, así como notificación del pliego de cargos correspondiente, significándole que dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga y presentar los documentos que estime pertinentes de conformidad a lo previsto en el art. 12-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

6481 11,20 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

ACUERDO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRÁMITE DE URGENCIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CAMIÓN Y CAJA RECOLECTORA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Objeto del contrato: Suministro de camión y caja recolectora con las siguientes:

Especificaciones técnicas para la adquisición de un camión y caja recolectora de basuras.

Características básicas del vehículo:

El vehículo será completamente de nueva fabricación y homologado por la Unión Europea.

1.-Capacidad portante: Mínimo 18.000 kgs.

2.-Configuración: 4x2 con cabina corta de 3 plazas perfectamente equipada.

3.-Motor:

3.1.-Combustible: Diesel ajustado a la norma Euro 3, sobre emisiones de gases y ruidos.

3.2.-Potencia: Igual o superior a 300 CV.

3.3.-Dirección: Servodirección hidráulica.

3.4.-Suspensión: En ambos ejes por ballestas parabólicas multitihoja y amortiguadores telescópicos, o suspensión neumática.

3.5.-Frenos: Delanteros de disco. Traseros de tambor.

3.6.-Caja de cambios: Toma de fuerza permanente en cabeza o directa.

El vehículo se entregará en la sede de la Mancomunidad perfectamente documentado para poder circular inmediatamente por las vías públicas, con matriculación incluida.

Características de la caja recolectora de basura:

1.-Capacidad: Mfimo 18 metros cúbicos, más 2 metros cúbicos de tolva.

2.-Elementos de la caja:

2.1.-Caja receptáculo de basura.

2.2.-Placa eyectora para compactación y vaciado.

2.3.-Puerta trasera de cierre de la caja con mecanismo de compactación de basura y descarga de contenedores.

El mecanismo de elevación de contenedores será compatible con los contenedores de las distintas capacidades existentes en la Mancomunidad, ajustados a la norma DIN 30.700.

3.-Deberá de cumplir, ineludiblemente, con la normativa europea de seguridad 89/392/CE.

4.-Faro rotativo y luz de trabajo en la tolva.

Otros elementos:

3.1.-Timbre: En la parte posterior de la caja para aviso a la cabina y señalizador de marcha atrás.

3.2.-Dispondrá de dos estribos en la parte posterior para facilitar los desplazamientos durante la recogida.

3.3.-Color: Ofertado por los licitadores.

3.4.-Serigrafía: Rotulado en la caja, a ambos lados, letras de 20x15 cm de grosor, la leyenda:

Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla.

La misma leyenda en las puertas laterales del camión, en letras de 10x5 cm de grosor.

3.5.-Vendr á con botiquín, 3 chalecos, caja básica de herramientas y repuestos de bombillas.

a) Lugar de entrega: Nave almacén de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Esla (carretera Palanquinos, s/n, Mansilla de las Mulas (León).

c) Plazo de entrega: Tres meses.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación: Importe total 142.847,14 euros.

4. Pago del contrato.-El pago del suministro será abonado al adjudicatario dentro de los noventa días siguientes a la entrega de la totalidad del material.

5. Garantías: Provisional: 2.857,14 euros.

6. Obtención de información:

a) Teléfono: 987 31 05 10.

b) Fax: 987 31 18 31.

c) Horario: De 10.00 a 14.00 horas (excepto miércoles).

El pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Mancomunidad (de lunes a viernes, excepto miércoles), en horario de 10.00 a 14.00 horas.

7. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si el último día de presentación de la documentación coincidiera en sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Se admitirán variaciones: 1 chasis con dos modelos de caja o una caja con dos modelos de chasis.

8. Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

9. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

11. Apertura de sobres: Sobre 2: Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Sobre 1: A los cuatro días de la apertura del sobre 2.

Mansilla de las Mulas, 12 de agosto de 2004.-La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

6895

84,00 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en relación con el 35.1, se expone al público por plazo de un mes el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, aprobado en sesión celebrada el día 1 de julio de 2004, por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, por unanimidad de todos sus miembros y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta a que se refiere el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En la referida sesión se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos de la Mancomunidad, para la ampliación de los fines de la Mancomunidad, el cual establece:

Artículo 5º.-

Son fines de la Mancomunidad:

1 -Con carácter vinculante para todos los municipios que la integran:

A.-La recogida y tratamiento de residuos sólidos.

2.-Con carácter potestativo para los municipios que la integran:

A.-Mantenimiento del servicio de alumbrados públicos.

B.-Servicio de extinción de incendios.

C.-Limpieza de redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales.

D.-Asesoramiento técnico en materia urbanística.

A iniciativa de cualesquiera de los municipios mancomunados o de la propia Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, las competencias de la misma podrán extenderse a fines comprendidos en el presente apartado segundo. La ampliación de estos fines será acordada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad y ratificada por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos, no vinculando a los que no lo ratifiquen.

En la modificación aprobada se introducen nuevos fines, quedando redactado conforme se señala:

Artículo 5º

Son fines de la Mancomunidad:

A.-La recogida y tratamiento de residuos sólidos.

B.-Mantenimiento del servicio de alumbrados públicos.

C.-Servicio de extinción de incendios.

D.-Limpieza de redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales.

E.-Asesoramiento técnico en materia urbanística.

F.-Promoción turística y puesta en valor del patrimonio cultural y natural.

La ampliación de estos fines será acordada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad y ratificada por los Plenos de los respectivos Ayuntamientos, no vinculando a los que no lo ratifiquen.

Mansilla de las Mulas, 3 de agosto de 2004.-La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

6896

39,20 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel García Pérez, contra la empresa Sistemas de Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Manuel García Pérez, contra Sistemas de Construcción Vitimar SL, por un importe de 505,00 euros de principal más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada/s y que se describen a continuación. A tal fin se acuerda: Librar oficio a Caja España, BSCH SA, BBVA y Caja Laboral.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de Construcción Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6160 32,00 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Stoil Delev Chakarov, contra la empresa Fernández Trascasas Transportes SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Stoil Delev Chakarov, contra Fernández Trascasas Transportes SL, por un importe de 2.000,00 euros de principal más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requerir a la empresa Bavidrio SA (antes Vidriera Leonesa SA), a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado las cantidades que pueda tener pendientes de pago a la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º

y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández Trascasas Transportes SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

6156 31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Monserrat Álvarez Martínez, contra la empresa Heden Dietética SL, sobre despedido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Monserrat Álvarez Martínez, contra Heden Dietética SL, por un importe de 1.911,87 euros de principal más 190 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúa en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniario en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Tercero: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heden Dietética SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 5 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5895 28,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rubén Fernández Lavandera, contra la empresa Secundino García Mielgo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.306,64 euros más la cantidad de 836,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Secundino García Mielgo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 30 de junio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5949

26,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Carmen Guerrero García, María Esther Fernández Vidal, María Cuesta Herrero, contra la empresa Limpiezas Hidráulicas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.078,60 euros más la cantidad de 108,00 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Hidráulicas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5950

27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Ál-

varez Gutiérrez, contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL y Construcciones Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.573,46 euros más la cantidad de 1.000,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de la Construcción Vitimar SL y Construcciones Vitimar SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5955

27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 561/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto dos Santos Teixeira contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Carbones El Túnel SL, su aseguradora, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 16 de noviembre, a las 10.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto al otrosí, como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones El Túnel SL y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

6694

28,00 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 321-322/04, seguidos a instancias de José Prieto Fernández y Francisco García Jiménez, contra David Tejerina Fernández y otro, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don José Manuel Martínez Illade.

En León a 12 de julio de 2004.

Dada cuenta, únase la anterior diligencia negativa de notificación a los autos de su razón y visto su contenido notifíquese la sentencia y la presente providencia a David Tejerina Fernández, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, significándole que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.-Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a David Tejerina Fernández y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente, en León, a 12 de julio de 2004.-Firmado, Martiniano de Atilano Barreñada.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 321-322/04, seguidos a instancia de José Prieto Fernández y Francisco García Jiménez, contra David Tejerina Fernández y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la presente acción por no constar la causa del cese de Francisco García Jiménez.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea la presente sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a David Tejerina Fernández, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 12 de julio de 2004.-Firmado: Martiniano de Atilano Barreñada.

6150 38,40 euros

NIG: 24089 4 0001562/2004.

07410.

Número autos: Demanda 450/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Carlos Miguel Fernández Praca.

Demandados: José Luis Fca Correia, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Fernández Praca, contra José Luis Fca Correia, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 450/2004, se ha acordado citar a José Luis Fca Correia, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre de 2004, a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Luis Fca Correia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6439 26,40 euros

NIG: 24089 4 0001425/2004.

07410.

Número autos: Demanda 410/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Javier Migueles García, Plácido Peláez Bayo.

Demandados: Faminor SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Javier Migueles García, Plácido Peláez Bayo, contra Faminor SL, FGS, en reclamación por ordinario, registrado con el número 410/2004, se ha acordado citar a Faminor SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2004, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Faminor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 19 de julio de 2004.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

6440 25,60 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN SALVADOR (*Destriana*)

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes San Salvador de Destriana, que el día 19 de septiembre, domingo, se celebrará asamblea en el lugar de costumbre, a las 12.30 horas en primera convocatoria y, si no hay mayoría, a las 13.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.-Acciones a tomar frente a los infractores de la ordenanza reguladora de la Comunidad de Regantes de San Salvador de Destriana.

Destriana, 17 de agosto de 2004.-El Presidente, Miguel Alonso Flórez.

7022 12,00 euros